



RESOLUCION N° 0158
Neuquén 04 ABR 2012

VISTO:

El expediente N° OE-505-M/2012;y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Aldo Faez Masud, DNI: 6.720.016 se solicita facilidades de pago a fin de regularizar la deuda tributaria que mantiene con el Municipio en concepto de Patentes de Rodados;

Que dicho contribuyente no se encuentra en condiciones de sanear su situación tributaria sino se le otorga un plan de facilidades especial;

Que el Señor Masud registra deuda derivada oportunamente a la Dirección de Ejecuciones por los Dominios AJJ-951 (Causa N° 21710-Legajo 14023- Periodo 1 a 12/2005, 1 a 12/2006, 1 a 12/2007, 1 a 12/2008 y 1 a 09/2009) y CEK-152 (Causa N° 19573- Legajo 12869, Periodos 1 a 12/2000, 1 a 12/2001, 1 a 12/2002, 1 a 12/2003, 1 a 12/2004 y 1 a 08/2005) y Licencia Comercial N° 035049.

Que a fojas 20 a 22 obran simulaciones de planes de pago con alternativas de veinticuatro (24) y treinta y seis (36) cuotas;

Que el recurrente acepta abonar los Certificados de Deuda N° 12602, N° 21710, N° 19573 y Licencia Comercial N° 035049 en veinticuatro (24) cuotas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que el uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

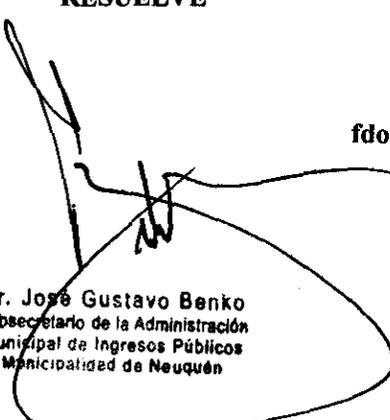
Por Ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESUELVE

Es copia

fdo: Artaza


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



Artículo 1º) AUTORIZESE a la Dirección Ejecuciones dependiente de Subsecretaría Legal y ----- Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de veinticuatro (24) cuotas sobre los Certificados de Deuda N° 12602, 21710, 19573 y Licencia Comercial N° 035049, con la tasa de financiación que corresponda, a Sr. Aldo Faez Masud DNI: 6.720.016, por la deuda que en concepto de Patentes de Rodados, Dominios AJJ-955 y CEK -152, y Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las actividades Comerciales, Industriales y de Servicio, Licencia Comercial N° 035049.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M.,oportunamente ----- ARCHIVESE.-

Es copia

fdo: Artaza



Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1869
Fecha 2010420/2